



No se generaron sanciones administrativas

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 66, 68 y 70, además del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Villa de Arista en su artículo 91. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que no existieron sanciones administrativas aplicadas a ningún servidor público del H. Ayuntamiento de Villa de Arista, por lo tanto no se generó la información solicitada.